

**VICTORIA CUENCA GNECCO**

**CONTRIBUCIONES DE GUERRA  
DE ADRA Y BERJA (1811-1814)**

Almería, 2005

*A todos los vecinos  
que lo fueron de Adra y Berja,  
en su recuerdo*

© VICTORIA CUENCA GNECCO

I.S.B.N. 84-922608-2-3

Dep. Legal AL-494-204

Título: Contribuciones de guerra de Adra y Berja (1811-1814)

Ilustración Portada: La batalla de Vitoria (Grabado de la época)

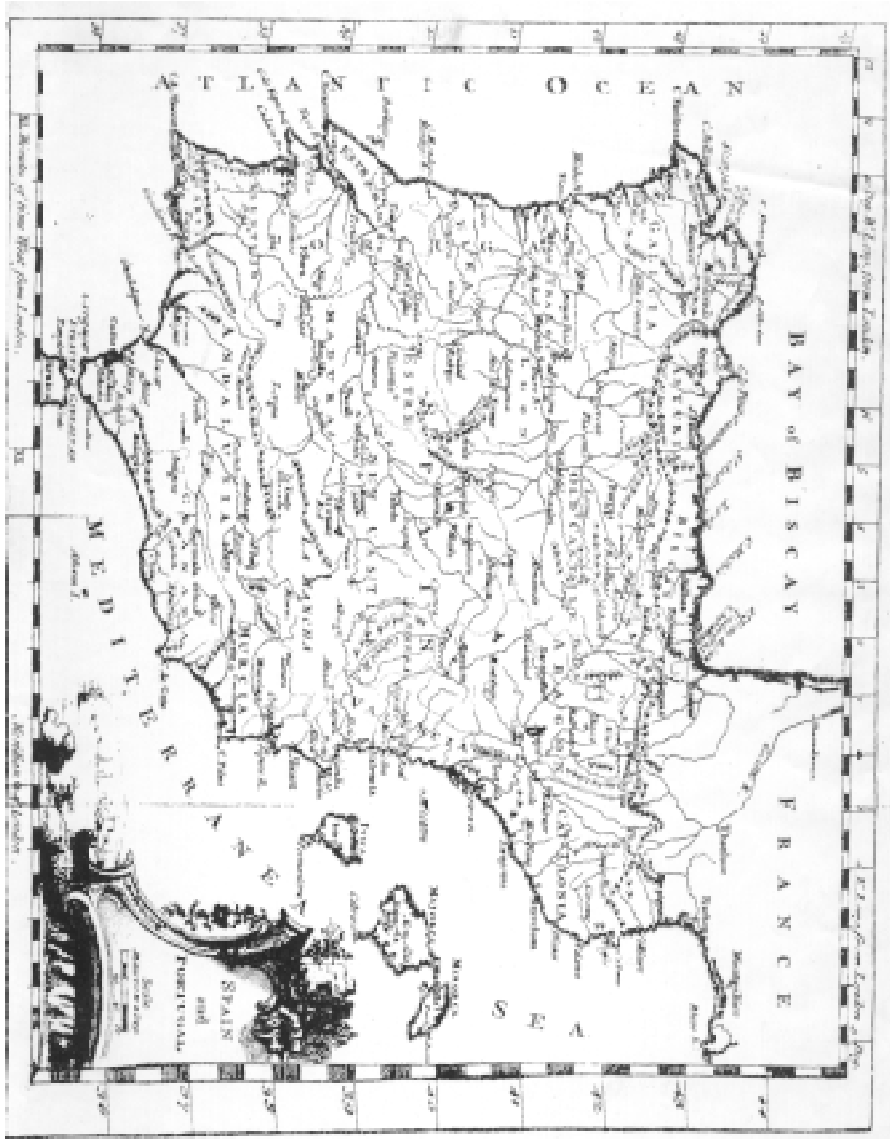
Facilitado por la librería sevillana de D. Antonio Castro Carrasco.

1ª Ed. Obsequio del Barril de Almería

Impresión:

Grafikás Ediblan

C/. S. Leonardo, 25 - 04080 ALMERÍA



*Península Ibérica*  
Grabado de la época

## INTRODUCCIÓN

La guerra peninsular o franco-española de 1808, conocida como la de la Independencia, bien pudo haber sido la de la revolución burguesa o la liberal de Europa, de no haber decidido dos grandes potencias -Francia e Inglaterra- librar su contienda particular en territorio español, manipulando los hilos de un antiguo régimen caduco y amoral, sustentado en el poder por la nobleza y la Iglesia. Ya un siglo antes, en la guerra de Sucesión de 1700, tras la muerte de Carlos II, sin descendencia, Inglaterra había luchado en España, al lado del pretendiente Austriaco, en contra de Francia, que lo hizo por el hijo de su delfín. Al final, Luis XIV "el Rey Sol" consiguió sentar en el trono español a su nieto Felipe V, cobrándose Inglaterra los servicios prestados al Archiduque Carlos en especie con tierra andaluza, Gibraltar: la colonia inglesa que aún perdura en Andalucía.

El problema que arrastraron siempre nuestros gobernantes, es que nunca tuvieron claro con qué bloque de poder europeo aliarse, con el que manejaba Francia o con el que manipulaba Inglaterra, bien es verdad que todos codiciaban nuestras posesiones peninsulares y de ultramar.

A lo largo de todo el siglo XVIII, y bien entrado el XIX, se firmaron tratados de paz y declaraciones de guerra con uno u otro bloque, ocasionando cada tratado la pérdida de algún territorio español y el empobrecimiento de la población. Los

países europeos debieron de considerar a España como a un toro bravo, al que después de torearlo, casi siempre se apuntilla.

Así, nos encontramos en las postrimerías del desafortunado gobierno de Carlos IV con las intrigas, el favoritismo y la corrupción que permitió durante su reinado. El segundo tratado de S. Ildelfonso (1805) acordado con Francia para luchar contra Inglaterra, le costó a España la pérdida de la flota que, con tanto empeño, había conseguido reunir Carlos III para mantener la supervivencia de las colonias americanas, destruidas por los ingleses en la desastrosa batalla de Trafalgar.

En 1807 se firma el tratado de Fontainebleau en el que Francia y España invadirían el reino de Portugal, y se lo dividirían por tres; un trozo para los franceses, otro para la hija del monarca español, M<sup>a</sup> Luisa de Palma, y otro para el favorito de la reina, el diabólico y ambicioso Manuel Godoy. En marzo de 1808 más de 30.000 soldados franceses cruzan los Pirineos, camino de Portugal, se establecen en Burgos, Salamanca, Pamplona etc. Entre tanto, en la corte española no cesan las intrigas; el príncipe de Asturias, alentado por la nobleza contraria a Godoy, intenta derrocar a su padre. Abortado el intento, el príncipe es perdonado: no obstante sus partidarios consiguen hostigar al pueblo, que se levanta por su causa, el conde de Montijo disfrazado de labriego (el Tío Pedro) alienta el motín de Aranjuez, que ocasiona la caída de Godoy y la renuncia de Carlos IV a la corona de España, a favor de su hijo; renuncia que, pasado

el susto, revoca a los pocos días. Napoleón, al ver tanta algarabía en la corte española, citó a la familia real en Bayona, con el pretexto de arreglar las desavenencias familiares, adonde acudieron a toda prisa, pensando cada cual en el negocio de sus intereses. Al final, padre e hijo, instalado el primero en Bayona con su corte, y el segundo en Valençay con la suya, y unas sustanciosas rentas, cedieron a los negocios de Napoleón, renunciando al trono de España y a sus posesiones de ultramar a favor del Emperador de los franceses, éste comunicó a los españoles la buena nueva, anunciándoles reformas y libertades. La junta de gobierno que habían dejado los Borbones en Madrid, encabezada por el infante don Antonio (hermano de Carlos IV) aceptó el comunicado, traspasándole los poderes a Joaquin Murat, lugarteniente del emperador en la Península.

Napoleón ordena una Asamblea General de Diputaciones con el fin de que acudieran un número suficiente de diputados a Bayona para jurar la coronación del rey José I y la Constitución a la francesa, que pretendía para España "el Estatuto de Bayona".

Pero el pueblo de Madrid, con el corazón siempre como bandera, se alzó con sus rudimentarias armas contra el invasor, capitaneado por el alcalde de Móstoles, que fue el primer español que declaró la guerra a los franceses.

La creación de la Junta Central Suprema Gubernativa, encabezada por el conde de

Floridablanca, aglutinó a los ejércitos y a todas las juntas Provinciales, que habían sido las encargadas de organizar la resistencia contra los franceses, animando a los jóvenes a alistarse en el ejército y a organizar a la guerrilla; Inglaterra reconoció a la Junta Central como gobierno legítimo de España y mandó a 60.000 soldados, al mando del duque de Wellington, para capitanear la contienda.

En 1808, el gobierno josefino abolió la Inquisición, organizó la administración de los municipios de forma racional, inició la Desamortización, los comerciantes participaron en el gobierno de los pueblos, iniciándose así, el nacimiento de la clase media; se creó la Junta de Instrucción Pública para crear un plan de educación, ordenando por Real Decreto de 26 de octubre de 1809 que en cada ciudad se estableciera un colegio público para niños y niñas, educados y mantenidos por el Estado. Se prohibió enterrar los cadáveres en las Iglesias, R.D. de 4 -3-1809; por otro decreto de primeros de marzo del mismo año se suprimió la prohibición de fabricar naipes, autorizando su circulación y venta en todas las provincias de España, reseñando los fabricantes en el seis de copas su firma comercial; por cada baraja pagarían a la administración 17 maravedís, otro R.D. de 14 de octubre de 1811 fue la creación de la Casa de Contratación Pública, conocida como La Bolsa.

Libre de franceses, ingleses y de la media España absolutista y conservadora, la ciudad andaluza de Cádiz, acoge las Cortes españolas, que prepa-

ran la nueva Constitución, con los fundamentales principios de cierta libertad para el pueblo al establecer por primera vez en el país la soberanía nacional. El concepto de ciudadanía rompía con los amarres medievales de la sociedad estamental del Antiguo Régimen; los españoles ya no eran súbditos sino ciudadanos libres; el poder se dividía en tres pilares: legislativo, ejecutivo y judicial, España seguía siendo una monarquía, pero no absoluta como lo había sido hasta entonces, ahora estaría moderada por la Constitución, las Cortes serían elegidas por sufragio censal, aunque para ser diputado había que demostrar solvencia económica y poseer cierto número de propiedades, "senador por derecho propio" (que en la región alpujarreña los hubo). Motivo por el cual las clases más desfavorecidas, campesinos oficiales y jornaleros quedaban excluidos, no obstante se permitía la libertad individual, el derecho a la propiedad y a la libertad de pensamiento; el 19 de marzo de 1812 se proclama la Constitución, acatada sin reservas por la burguesía liberal y por parte del pueblo llano, de inmediato vigente en los lugares obedientes a las Cortes. Paulatinamente es impuesta en otros, a medida que la guerrilla va limpiando de franceses los pueblos de Andalucía, donde sus nuevos alcaldes juran y acatan por imperativo legal –y por vocación- esta primera carta de libertad que el andaluz llamó Pepa, para sentirla más cerca.

La derrota que, a fines de 1813, sufre el ejército de José I en la batalla de Vitoria, marca la retira-

da de las tropas francesas. Es el último enfrentamiento con el ejército español y sus aliados, ingleses y portugueses. El 12 de noviembre, Fernando VII recibe en su residencia francesa de Valençay una carta de Napoleón (1) proponiendo el inicio de un tratado de paz. Don Fernando le responde con otra (2) y, tras la firma del tratado, -11 de diciembre de 1813- “el Deseado” inicia los preparativos para su regreso a España en 24 de marzo de 1814.

Su llegada enfervoriza a un pueblo que, feliz y contento, no cesa de aclamar con vítores al Rey, a la religión y a las costumbres de sus mayores, en un clamor popular que no deja oír cómo los capitanes generales animan al monarca a recobrar sus derechos absolutos...

Y efectivamente, el 4 de mayo es abolida la Constitución en lo que bien podríamos llamar el primer pronunciamiento español; el movimiento liberal es condenado a la clandestinidad por los absolutistas conservadores, aunque ni unos ni otros dejaron nunca de alzar la voz y de luchar por sus creencias; se suprime la libertad de expresión, imponiéndose la censura, se prohíben las comedias a la par que comienzan a formarse expedientes para purgar a los acusados de afrancesamiento, a pesar de que más de 12.000 familias españolas se habían exiliado de una población censal de once millones de habitantes. El 21 de junio, el restablecimiento de la Inquisición da el taconazo final a tanto paso atrás. El absolutismo de Fernando VII oscurece Andalucía, “nido

de liberales”, con su dictadura vengativa y sangrienta, empobreciéndola cultural y económicamente.

Los padres de la patria, sabedores de que la mayoría del pueblo español vitorea por sistema al gobernante de turno, manejan y organizan como quieren a sus súbditos, a los que siempre han sabido manipular y a los que humillan o enardecen, según convenga a los intereses del momento. Los gobiernos disponen y el pueblo español paga, siempre paga, con su sangre, con su sudor y con sus bienes y encima grita a viva voz **“¡vivan las cadenas!”**

Y los pueblos y sus gobernantes pagan, con apremio y miedo, contribuciones especiales exigidas a su paso por los ejércitos en contienda, aceptan un saqueo concertado para evitar violencias, males mayores, como queda patente a la vista de las justificaciones que aparecen en los rendimientos de cuentas exigidas por los vencedores a los atribulados alcaldes...

Y en este contexto es donde hay que situar los documentos presentados, dejando que sean los escritos de nuestros antepasados los que hablen exclusivamente, con la esperanza de que puedan ser útiles a los investigadores y al mejor conocimiento de la tierra alpujarreña.

Transcribimos los documentos inéditos de las cuentas que rindieron a la superioridad los gobernantes que, en 1811, 1813 y 1814 lo fueron de los ayuntamientos de Adra y Berja; dos pueblos de la Baja Alpujarra que entonces pertenecían al

Reino de Granada, hasta que, en 1833, don Javier de Burgos, flamante Ministro de Fomento, se decide, con discutible fortuna, a dividir España en provincias, formándose así la actual provincia de Almería.

La región natural alpujarreña –un todo en aquella época- compuesta, entre otros villas y lugares, por Adra, Berja, Dalías y el Campo de su mismo nombre (hoy El Ejido), Laujar, Presidio (hoy Fuente Victoria), Paterna, Bayárcal, Almócita, Beires, Padules, Canjáyar y Ohanes, eran pueblos de Granada; de ahí la reiterada confusión histórica con los personajes ilustres del pasado, naturales de estos pueblos, considerados en los diccionarios como granadinos, al estar incluso bautizados en la capital a la que entonces pertenecían.

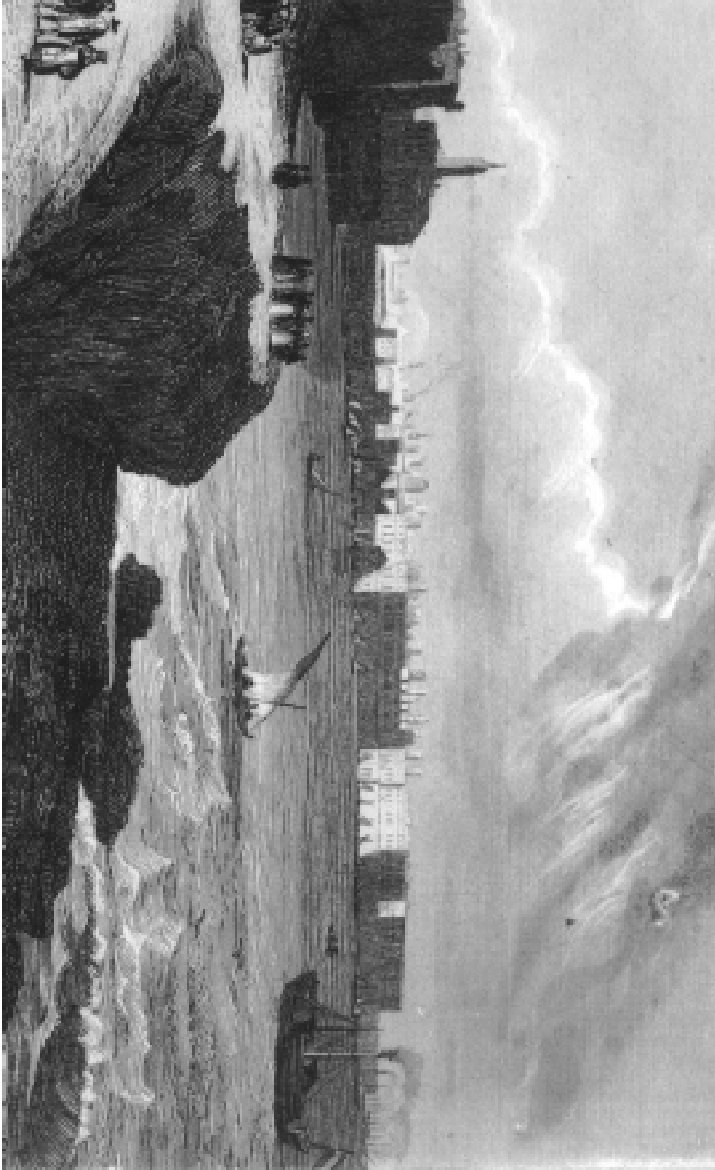
En el primer capítulo se transcriben dos documentos; el primero, un rendimiento de cuentas del Ayuntamiento de Berja de los repartimientos de suministros para el ejército josefino -francés para entendernos- hechos por disposición de aquel gobierno intruso en 1811. En el segundo documento, las cuentas rendidas son, por el contrario, las de los suministros realizados a los ejércitos nacionales.

En el segundo capítulo, transcribimos los documentos 1, 2, 3, 4, 5, y 6, los cuales ponen de manifiesto cómo los gobernantes de Adra afrontan la obligación que tienen de rendir las cuentas de contribuciones exigidas al pueblo para el suministro de las tropas del ejército fernandino en 1811

(es de suponer que los franceses también exigirán suministros, pero carecemos de documentación).

El primero de los documentos habla de cómo las autoridades abderitanas, en cumplimiento de las órdenes recibidas, se desplazan a la ciudad de Almería el 24 de mayo de 1811, para ofrecer al visitador general del 3º Ejército, don Juan de Dios Álvarez y Mendizábal, 22.500 reales “como donativo voluntario”. Crecida promesa que aquella fuerza trata de hacer efectiva, mandando a los cuatro días a la villa de Adra al capitán Bellido al frente de su partida para exigirla con apremio más otros 3.200 reales para las costas de su conducción a la Intendencia General. En el segundo y siguientes vemos las vicisitudes del pueblo y sus gobernantes para pagar, cobrar y dar cuenta a la superioridad de las contribuciones extraordinarias de guerra establecidas por la Junta Central en 1810 y en 1811 (12 de enero).

A pesar de su aridez, ha parecido oportuna la transcripción completa del documento con el censo de habitantes de Adra en la creencia de la utilidad que pudiera tener para los historiadores de la región.



*Puerto de Cádiz, 1808 - Grabado de la época*  
Facilitado por la librería sevillana de Antonio Castro Carrasco

**(1) Carta del Emperador Bonaparte a Fernando VII**

*Primo mío: Las circunstancias actuales en que se halla mi imperio y mi política, me hacen desear acabar de una vez con los negocios de España. Inglaterra fomenta en ella la anarquía y el jacobinismo, y procura aniquilar la monarquía y destruir la nobleza para establecer una república. No puedo menos de sentir en sumo grado la destrucción de una nación tan vecina a mis Estados, y con la que tengo tantos intereses marítimos comunes. Deseo, pues, quitar a la influencia inglesa cualquier pretexto, y restablecer los vínculos de amistad y de buenos vecinos que tanto tiempo han existido entre las dos naciones.- Envío a V.A.R. al conde de Laforest, con un nombre fingido, y pue- de V.A. dar asenso a todo lo que le diga. Deseo que V.A. esté persuadido de los sentimientos de amor y estimación que le profeso.- no teniendo más fin esta carta, ruego a Dios guarde a V.A., primo mío, muchos años.- Saint-Cloud, 12 de noviembre de 1813.- Vuestro primo.- **Napoleón.***

(LAFUENTE ALCÁNTARA. M.: *Historia General de España*, Ed. Montaner y Simón. Barcelona, 1889. T.17, p. 410.)



José Bonaparte y su hija Zenaida

### Contestación de Fernando VII a la carta de Napoleón

(2) *Señor: el conde de Laforest me ha entregado la carta que Vuestra Majestad Imperial me ha hecho la honra de escribirme, fecha 12 del corriente: e igualmente estoy muy reconocido a la honra que V.M.I. me hace de querer tratar conmigo para obtener el fin que desea, de poner término a los negocios de España. Me dice... a estas proposiciones, señor, respondo lo mismo que a las que me ha hecho de palabra de parte de V.M.I. el señor conde de Laforest: que yo estoy siempre bajo la protección de V.M.I. y que siempre le profeso el mismo amor y respeto, de lo que tiene tantas pruebas V.M.I.; pero no puedo ni tratar nada sin el consentimiento de la nación española, y por consiguiente de la Junta. V.M.I. me ha traído a Valencey, y si quiere colocarme de nuevo en el trono de España, puede V.M. hacerlo, pues tiene medios para tratar con la Junta que yo no tengo; o si V.M.I. quiere absolutamente tratar conmigo, no teniendo yo aquí en Francia ninguno de mi confianza, necesito que vengan aquí, con anuencia de V.M., diputados de la Junta, para enterarme de los negocios de España, ver los medios de hacerla feliz, y para que sea valido en España todo lo que yo trate con V.M.I. y R.*

*Si la política de V.M. y las circunstancias actuales de su imperio no le permiten conformarse con estas condiciones, entonces quedaré quieto y muy gustoso en Valencey, donde he pasado ya cinco años y medio, y donde permaneceré toda mi vida,*

*si Dios lo dispone así.*

*Siento mucho, señor, hablar de este modo a V.M. pero mi conciencia me obliga a ello. Tanto interés tengo por los ingleses como por los franceses; pero sin embargo, debo preferir a todo, los intereses y felicidad de mi nación. Espero que V.M.I.y R. no verá en esto más que una nueva prueba de mi ingenua sinceridad, y del amor y cariño que tengo a V.M. Sí prometiese yo algo a V.M., y después estuviese obligado a hacer todo lo contrario, ¿qué pensaría V.M. de mí? diría que era un inconstante y se burlaría de mí, y además me deshonraría para con toda Europa.*

*Estoy muy satisfecho, señor, del conde de Laforest, que ha manifestado mucho celo y ahínco por los intereses de V.M., y que ha tenido muchas consideraciones para conmigo.- Mi hermano y mi tío me encargan los ponga a la disposición de V.M.I.y R.*

*Pido, señor, a Dios conserve a V.M. muchos años.- Valencey, 21 de noviembre de 1813. **Fernando.***

(LAFUENTE ALCÁNTARA. M.: *Historia General de España*, Ed. Montaner y Simón. Barcelona, 1889. T.17, p. 412.)

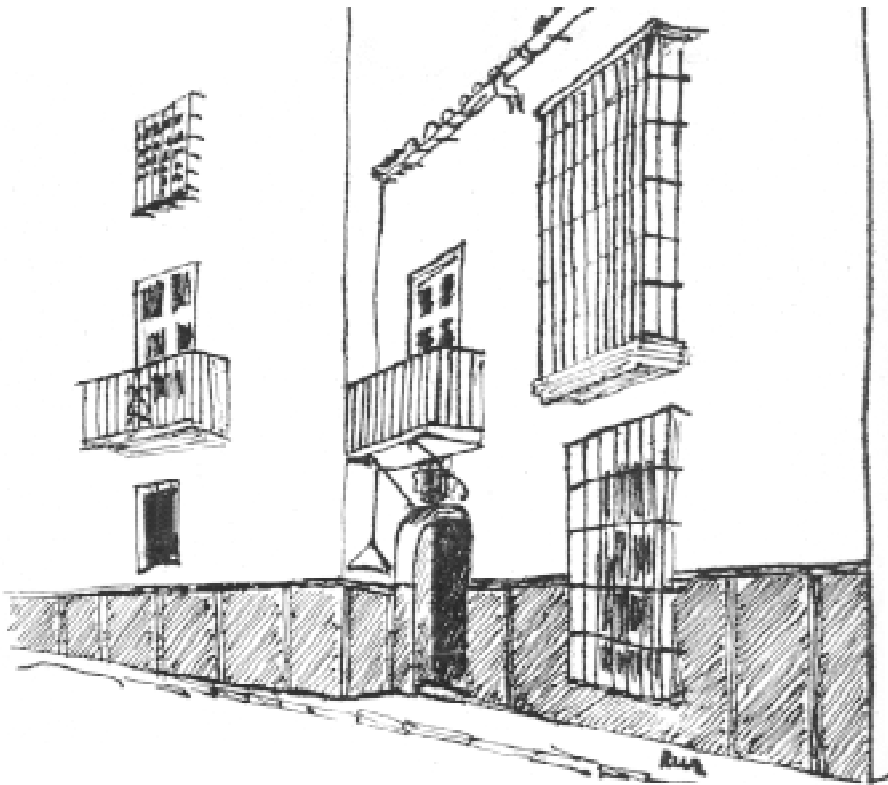


*Fernando VII*

## PRIMER CAPITULO

## DOCUMENTO NÚM. 1

Las autoridades de Berja rinden cuentas de los víveres y dinero suministrado al ejército francés.



BERJA. Calle del Agua. Casa del linaje de Cuesta.  
Morada en 1811 del alcalde afrancesado D. Juan Calixto de Cuesta y del Moral  
(Posteriormente perteneció a la familia Oliveros del Trell.)

*Don Juan Calixto de Cuesta, don Diego Antonio Oliver, y don Francisco Manzano, individuos que compusimos el gobierno de la municipalidad de esta villa de Berja en el año pasado de 1811, en cumplimiento de la circular de la Intendencia de Granada sobre rendimiento de cuentas de los repartimientos y suministros hechos por disposición del gobierno intruso; la rendimos por lo que a nosotros respecta en el modo siguiente:*

## PRESUPUESTO

*Es de suponer que los franceses, en el año referido de 1811, solo dominaron este país en los meses de enero, febrero, Marzo, Abril, parte de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre, pues en los demás meses estuvo ocupado y gobernado por los Españoles.*

## REPARTIMIENTO

*En los referidos meses del Gobierno Francés se hicieron dos repartimientos al vecindario **uno** del cupo mensual que le correspondió de los tres millones impuestos para la subsistencia del ejército: y **otro** de la cuota que se le consignó por los cinco millones y medio, que se mandaron cobrar por atrasos de la liquidación hecha por el Intendente del Ejército francés.*

*Ninguno de estos repartimientos se cobró por nosotros, ni hicimos pago alguno de esta contri-*

*bución; la cobranza y los pagos, se hicieron en el referido año siguiente de 1812, cuyos municipales o corregidor debe dar las cuentas de lo cobrado y satisfecho.*

*También se pidió al pueblo lo correspondiente al equipo de las brigadas de francos, y sueldos de Comandantes, pero tampoco lo pagamos ni cobramos ni aún hicimos repartimientos, que también se verificó en el año siguiente de 1812, como su cobranza y pagos de que dará cuenta el Corregidor del citado año.*

*Por último en fines de Agosto cuando volvieron los franceses a invadir el país, exigieron 20.000 reales de multa a varios particulares, que recogió y remitió a Murtas, donde estaba el Comandante Francés, el Regente de la jurisdicción don Francisco Murillo; pero habiendo sido robado éste dinero en el camino, en término de esta villa, mandó el dicho Comandante que lo satisficiese el pueblo, y vino un Capitán con tropa a exigirlo con término preciso de horas, y fue necesario, para evitar violencias, juntar la cantidad entre varios vecinos, para despachar el apremio: posteriormente para reintegrar a estos vecinos su desembolso, hicimos el repartimiento de dicha cantidad que aún no se ha concluido de cobrar.*

#### SUMINISTROS

*Los hechos en los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril, fueron costeados por el fondo de Diezmos, en virtud de órdenes libradas al efecto,*

*y así en la administración de este ramo resultaran los que fueron.*

*Por los que respecta a los que corrieron a nuestro cargo, sin embargo de registrar las cuentas, las remitimos, con los documentos que las justificaban a la Prefectura de Granada, daremos en lo posible una razón documentada en lo que tenga cabimento.*

#### CARGO

*Para suplir, en parte, los suministros hechos por nosotros en los meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre, y pagar la contribución de mesas de oficiales, percibimos de varios vecinos fondos, con calidad de reintegro, lo siguiente.*

*Ochenta y cinco reses menores, reguladas a diferentes precios, su total valor, dos mil setecientos un real, con seis maravedís.*

*Trigo de particulares, nueve fanegas a ciento diez reales cada una.*

*Trigo del Pósito, treinta y ocho fanegas, sin precio, con calidad de reintegrarlo en trigo, pero regulado para la cuenta a ciento diez reales.*

*Paja de particulares, doscientas ochenta y nueve arrobas y media, a dos reales.*

*Dinero del fondo de los 70.000 reales repartidos por orden del Gobierno Español, y cobrados del vecindario que paraban en poder del cobra-*

*dor, don Lorenzo Oliver, doce mil ciento sesenta y un reales con 14 maravedis.*

*Total veinte mil seiscientos diez r. con 20 mr.*

#### DATA

*Por los suministros hechos en los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre, según resulta de las cuentas remitidas a la Prefectura, y lo acredita el recibo de ellas, que exhibimos. 13.275 r .25 mr.*

*Por los hechos en Diciembre, cuya cuenta también se remitió, y lo acredita el recibo que... 1.433 r. 27 mr.*

*Por los hechos en Agosto, que se remitieron, y de ello dieron el recibo diminuto que así mismo exhibimos, 4.310 r.19 mr.*

*Por lo pagado por la contribución de mesas de oficiales, por los meses de Enero, Febrero y Marzo, como resulta del recibo...4.945r.14 mr.*

*Por los costos de las mesas de los Comandantes franceses, que pasaron por el pueblo, de cuyos costos no daban recibo, y certificamos y juramos, importan la cantidad de 3.453r. 25 mr.*

*Suministrado a las Columnas móviles, cuyo suministro no se abonaba en cuenta, de la contribución mensual, y así no se incluyeron en las cuentas remitidas a la Prefectura. A saber:*

*120 herraduras a 4 reales ..... 480*

*17 libras de aceite a 29 cuartos..... 058*

*500 raciones de pan a 51, en fanega y esta a 110 reales ..... 1.056,10*

*500 de carne a 14 cuartos ..... 823,18*

*500 raciones de ovino, a 6 cuartos.... 352,32*

*100 de aguardiente, a 6 cuartos ..... 070,20.*

*35 raciones de paja ..... 050,*

*Resulta de los bonos que exhibimos, y todo importa, dos mil ochocientos noventa y un real con 12 maravedis.*

*Por doscientas treinta y tres raciones de sal, que tampoco se admitían en la cuenta, y resulta de los dos recibos, cinco reales ..... 005.*

*Por ocho raciones de pan, que tampoco se incluyó en las cuentas remitidas ..... 011.*

*Por media cuartilla de aguardiente ..... 012.*

*Por los suministros de los recibos que se quedaron sin incluir en cuenta = 726 raciones de vino, a 12 maravedis, y 13 libras de aceite a 20 cuartos ..... 286.28.*

*Importan los suministros hechos, treinta mil seiscientos veinte y cinco reales y treinta y un maravedis; y asciende lo recibido del pueblo, veinte mil seiscientos diez con veinte mr.*

*Es visto tenemos suplido de nuestro peculio y nos debe el vecindario = diez mil quince reales con once mr.*

*Para dar alguna idea por si fuese necesario del estado del repartimiento de los veinte mil reales robados en término de esta villa, y que se suplieron entre varios particulares, certificamos que de dicho repartimiento se han cobrado únicamente nueve mil doscientos veintinueve reales, que se han entregado, o invertido en el reintegro de los vecinos, que como va dicho suplieron la suma, y resta por cobrar diez mil setecientos setenta y un real. Y por consiguiente aún están sin su total reintegro los referidos vecinos.*

*Berja, a 20 de julio del año 1813.*

*Suplicamos al Ayuntamiento se sirva devolvernos los documentos presentados, quedando copia testimoniada de ellos. = Juan Calisto de Cuesta = Francisco Manzano = Diego Antonio Oliver.*

## DOCUMENTO NÚM. 2

*Relación que yo don Juan Calixto de Cuesta, alcalde que fui por el estado noble de la villa de Berja en el año pasado de 1814 y su último tercio, formo de los suministros hechos a las tropas españolas, e individuos del ejército en dicha época, en cumplimiento de la circular de 29 de octubre del mismo año.*

*Primeramente, en virtud de las órdenes y recibos que acompañan, suministre al destacamento del Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey establecido en Adra, y desde el 23 de agosto, hasta el 6 de septiembre, en dinero 1.410 reales.*

*También a Barroso Garrido, cabo 2<sup>a</sup> de dicho regimiento, según su recibo y pasaporte, cincuenta y seis reales de pan, que a 68 r. por fanega, y está a precio de 90 r. hacen 74 r. con 4 mar.*

*También en septiembre, octubre y noviembre al teniente del mismo regimiento, don Manuel Barrena y su partida, según sus recibos y pasaporte, 1.238 raciones de pan –al mismo precio–, 35 raciones de cebada y paja ésta a 2r. la arroba, y aquella a 40 r. fanega, y cincuenta y cuatro arrobas de leña. a 2 r. arroba, que todo hacen 1.956 reales con 18 mar.*

*En noviembre a Manuel Blanco Caloso del mismo Regimiento, según recibo, 5 raciones de*

*pan a dicho precio. 6r. 21 mr. A don Ramón Vázquez teniente del mismo regimiento, según los recibos, 60 raciones de pan y 3 de cebada y paja que a dichos precios hacen 97 r. y 14 mr. A Roque Guisado soldado del mismo regimiento, para el y otros soldados, según recibos, 18 raciones de pan al dicho precio, 23 r. con 28 mr.*

*En octubre a Marcos Escorial, cabo del mismo, según los documentos, cinco raciones de pan, 6r. 21 mr.*

*Al teniente de dicho regimiento don Gregorio Pascual y su partida en noviembre y diciembre según los recibos y pasaporte, 2.048 raciones de pan, 61 de cebada y paja, 124 arrobas de leña y 24 onzas de aceite ésta a treinta y dos cuartos la libra, y los demás a los precios ya referidos, importa todo 3.331r. y 4mr.*

*En diciembre al capitán don Juan Donoso según su recibo y pasaporte, 79 raciones de pan, que importan 104 r. con 19 mr. Al cabo 1<sup>a</sup> del mismo regimiento Fernando Ximénez, 9 raciones de pan, al mismo precio hacen 11r. y 31mr.*

*En el mes de noviembre a don Gaspar Navas teniente del regimiento de Infantería de Castropol, 21 raciones de pan y una de paja y cebada a dicho precio, según recibos y pasaporte, 33r. y 20mr.*

*En diciembre, a don Agustín Pérez, capellán del regimiento de Dragones de Almansa, según recibo y pasaporte, 21 celemín de ceba-*

*da, y 7 arrobas de paja, que son todo 14 raciones a los precios dichos, 84 r.*

*Importa el total 7.140 reales y 17 maravedises.*

*Berja 16 de febrero de 1815 Juan Calixto de Cuesta.*

## CAPITULO II

## DOCUMENTOS REFERENTES A LA VILLA DE ADRA



*El arco del molino*  
Grabado de la época

## DOCUMENTO NÚM. 1.

*Nos los abajo firmando como representantes del pueblo de Adra, nos obligamos bajo la responsabilidad de persona y bienes habidos y por haber de dicho pueblo con el Visitador de Provisiones del 3º ejército lo siguiente =*

*Al cuartel general de Baza o donde se halle, el Director de Provisiones, digo, a la Intendencia del Reino de Granada, en Baza, o donde se halle, en calidad de donativo voluntario, 22.500 reales, para el día diez del próximo mes de junio, cuya dación es equivalente al suministro que en calidad de reintegro debíamos hacer. Y hacemos para los fines que convenga firmamos éste por triplicado, que de no cumplirla sufriremos el castigo a que se hace acreedor el que obstruya la libertad de la patria. Almería 25 de mayo de 1811.*

## AUTO

*En la villa de Adra a veintinueve de mayo de 1811, reunidos en la sala destinada al efecto, los señores representantes de la misma y sus autoridades, constituidas a saber : don Cayetano de Aquino, cura propio beneficiado de esta Parroquial Iglesia, don José María Gnecco, don Alfonso Antonio de Medina Ayudante Militar de Marina, y el infrascrito escribano, a quienes se facultaron en forma con legítimos poderes en 23 de los corrientes para pasar a la ciudad de Almería, como lo verificaron, y tratar lo concerniente al mejor servicio del Rey libertador de la*

*patria, y subsistencia de los ejércitos que defienden tan sagrados derechos, con el señor Visitador General de Real Provisión del Tercer Ejército don Juan de Dios Albares y Mendizábal, y habiendo asistido igualmente al mismo acto don José Colomo alcalde de 1.º voto, y representante en la actualidad de la Real Jurisdicción Ordinaria de esta dicha villa, como don José Antonio Segado, uno de los individuos de su Ayuntamiento, y por mi el escribano, se hizo notoria a dichos señores la credencial que obra por cabeza, y el oficio de gracia que a nombre del Supremo Gobierno comunicó el referido Comisionado; en cuya inteligencia atendiendo a lo urgente del tiempo del distinguido servicio de que se trata, a la necesidad de socorrer los ejércitos con la prontitud que lo exigen las críticas circunstancias del día, y que no ha sido posible evacuar este particular con la eficacia que se requiere; los representantes por haberlo impedido otras ocurrencias intempestivas que se han practicado, y aún continúan por una partida de caballería que se presentó en esta villa la tarde del 27, mandada por don Juan de Dios Bellido, de la vega de Granada y dimanada de las que sirven a las ordenes de don Pedro el del Algarrobal, aunque sin haber presentado a la justicia pasaporte, ordenes, ni otro documento que autorice su comisión: acordaron que sin perjuicio de elevar a noticia del Exmo. Capitán General del mismo ejército o del Supremo Gobierno a quien corresponda estos, y otros procedimientos, para no demorar un momento, un asunto que tanto intere-*

*sa a la felicidad de la patria, y a quien todos unánime debemos contribuir con todas nuestras fuerzas, sin perdonar para ello medio, ni diligencia, o fatiga; se proceda, inmediatamente al reparto de los veinte y dos mil quinientos reales de que ha ofrecido esta villa en clase de donativo voluntario, aumentándose únicamente los costos de su conducción a la Intendencia General del Reino, y procediéndose desde luego a la cobranza para que puedan estar en su destino el día que se señale, y respecto a que no es posible en el corto tiempo que resta proceder a un reparto tan escrupuloso y exacto como sus mercedes quisieran, y que el que sirvió para la contribución última de paja, y utensilios y demás que posteriormente se han exigido a este vecindario, está con todas las formalidades convenientes, sin que hayan ocurrido en las capitales alteraciones que puedan causar un perjuicio grave a los propietarios, se realice con arreglo a este, y con la debida proporción evitando cuanto sea posible el gravamen de los vecinos contribuyentes; y mandaron que verificado todo se ponga el correspondiente testimonio de este acta y demás que se juzgue conveniente para que sirva de bastante documento a los comisionados, que se nombran para conducir la expresada cantidad, y lo firmaron en el papel que aparece, por no haberlo sellado, de que yo el escribano doy fe. Don Cayetano de Aquino. Don José María Gnecco. Don Alfonso Antonio de Medina. Don José Colomo. Don José Antonio Segado. = Pre-*

*sente fui José Antonio Fernández.=*

*Repartimiento de 26.723 reales de vellón entre los vecinos de la villa de Adra. Los 22.500 para subsistencia del 3º Ejército, y los restantes para su conducción al Cuartel General y demás precisos gastos.*

VILLA (antes calle Real)

	reales	maravedís
Rafael Utrera .....	075	19-17
Josefa Avilés .....	150	—39
Manuela del Trelle Gnecco .....	2.025	—526
Francisco Chacón .....	2.300	—598
Cayetano de Aquino .....	000	—00
Antonio Colomo .....	025	—06-17
José Martín .....	100	—26
Juan Lidueña .....	100	—26
Fr. Lidueña Jiménez .....	100	—26
José Rodríguez Escamilla .....	200	—53
Ana Jiménez .....	050	—13
Pedro González .....	050	—13
Nicolás Avilés Avilés .....	025	—06-17
Vicente Martín .....	050	—13
Santiago de Sierra .....	025	—06-17
Isabel Molina .....	025	—06-17
Nicolás Pérez -presbítero- .....	500	—130
Pedro Martín .....	460	—117
Antonio del Castillo .....	600	—156
Ana Medina .....	600	—156
Ignacio Medina .....	050	—13
Andrés Pérez .....	175	—45-17
Pedro Medina .....	100	—26
Rosa Real .....	475	—123-17
Joaquín de Rojas .....	100	—26
Sebastián Sánchez .....	150	—39
Francisco Vázquez .....	800	—208
M <sup>a</sup> Josefa Medina .....	075	—19-17
José Carreño .....	250	—65
Francisco Luis Segado .....	125	—32-17
José Segado .....	100	—26-17
María Dolores Medina .....	025	—06-17
Manuel de la Cruz .....	025	—06-17
Lorenzo Avilés .....	050	—13
Francisco Avilés .....	100	—26
Francisco Utrera .....	250	—65

María Escamilla ..... 075—19-17  
 Pedro Sánchez ..... 025—06-17  
 Alfonso Medina ..... 425—184-17

## RAMBLA DEL ZARZAL

Clemente Rivera ..... 050—13-17  
 Antonio Ruiz ..... 025—06-17  
 Cristóbal Lidueña ..... 000—00  
 Antonio Sánchez ..... 025—06-17  
 José Martín Mazón ..... 150—39  
 Manuel Funes ..... 500—130  
 Juan Camacho ..... 025—06-17  
 María Olmedo ..... 050—13  
 Antonio Muñoz ..... 025—06-17  
 Antonio González -mayor- ..... 050—13  
 Francisco Martín Valverde ..... 025—06-17  
 Lorenzo la Rosa ..... 025—06-17  
 Matías Aguilar ..... 025—06-17  
 Pedro Santocha ..... 400—104  
 Antonio Trigueros ..... 025—06-17  
 Vda. de Fr. Martín Cabezas ..... 025—06-17  
 Pedro del Trelle Gnecco ..... 2.900—754  
 Mariana Gómez ..... 050—13  
 José María Gnecco ..... 1.700—442  
 Antonio Moreno ..... 175—45-17  
 Pedro Checa ..... 025—06-17  
 Nicolasa Sánchez Mora ..... 025—06-17  
 Frco. Rodríguez Martín ..... 125—32-17  
 Nicolás Velasco ..... 025—06-17  
 Juan Lorenzo ..... 050—13  
 Nicolás Muñoz ..... 150—33  
 Frco. de Sierra ..... 025—06-17  
 Frco. Ramón Pérez ..... 050—13  
 Vuda. de Melchor Gómez ..... 025—06-17

## BARRIO DE LOS MARTOS

José Pérez ..... 025—06-17  
 Vuda. de Juan Sánchez ..... 050—13  
 José Colomo Manrubia ..... 150—39

Nicolása Colomo ..... 050—13  
 Fco. Sánchez Valverde ..... 025—06-17  
 José Martín Bravo ..... 175—45-17  
 Joaquín Rodríguez ..... 025—06-17  
 José Fernández Hurtado ..... 100—26  
 Torcuato de Larios ..... 025—06-17  
 José Lorenzo ..... 025—06-17  
 José Madrid ..... 050—13  
 Antonia Martín ..... 025—06-17  
 Juan Diego Herrera ..... 100—26  
 Frco. Gómez Pilonos ..... 050—13  
 Cristóbal Orozco ..... 025—06-17  
 José Gutiérrez ..... 025—06-17  
 Frco. Vázquez ..... 050—13  
 Andres Luna ..... 050—13  
 Frco. Gutiérrez ..... 050—13  
 Antonio Sánchez Columna ..... 050—13  
 Diego Serrano ..... 025—06-17  
 Nicolás Parrón ..... 025—06-17  
 Antonio López Fortuna ..... 100—26  
 Juan Elias Gómez ..... 025—06-17  
 José Rodríguez Megano ..... 025—06-17  
 Pedro Martín ..... 025—06-17  
 Juan Martín Téves ..... 025—06-17  
 Francisco de Martos ..... 050—13  
 Antonio de Martos ..... 000—00  
 Matías Real ..... 025—06-17  
 Juan Sánchez Carpintero ..... 050—13  
 José Ruiz Lorenzo ..... 025—06-17  
 Manuel Linares menor ..... 125—32-17  
 José Moreno ..... 050—13  
 Nicolás Alcalá ..... 050—13  
 Frco. Rodríguez ..... 025—06-17  
 Manuela Gómez ..... 025—06-17  
 Lorenzo Alonso ..... 025—06-17  
 Felipe Gómez Pilonos ..... 025—06-17  
 Juan Martín Velasco ..... 025—06-17  
 Francisco Linares ..... 025—06-17  
 Herederos de Juana Solís ..... 025—06-17

Tomás Lorenzo .....	050—13
Juan Galdeano -menor- .....	025—06-17
Frco. Tortosa .....	050—13
José Velasco -mayor- .....	200—52
José López García .....	050—13-17
Francisco Lervón .....	025—06-17
Pedro Vázquez .....	075—19-17
Juan de Aguilar .....	050—13
Francisco Alonso .....	025—06-17

## CALLE DE FRANCISCO MARTIN

Juan de Fuentes Villegas .....	125—32-17
Francisco Ortega .....	025—06-17
José Álvarez .....	025—06-17
Antonio Ortega .....	025—06-17
Manuel Garrido .....	075—19
Ramón Sánchez .....	025—06-17
Nicolasa Aguilar .....	100—26
Francisco Martín .....	200—52
José Figueroa .....	125—32-17
Carlos Lidueña .....	100—26
Ramón Espín .....	250—65
José Ruiz Bonilla .....	100—26
Juan Espín .....	025—06-17
Juan Guillen -menor- .....	050—13
Nicolás Fernández .....	025—06-17
Sebastián Vicente .....	025—06-17
Juan Milán .....	050—13
Manuel Ibáñez .....	200—52
José de Castro .....	025—06-17

## LO ALTO DEL BARRIO

Francisco Navarro .....	025—06-17
Pedro Simón Pérez .....	200—52
Frco. Benites .....	050—13
Ramón Sánchez Ortega .....	050—13
Frco. Román -menor- .....	050—13
Manuel Suárez -menor- .....	075—19-17
José de Peña .....	025—06-17

Francisco Solano .....	025—06-17
Matías Martín .....	025—06-17
Salvador Suárez .....	075—19-17
Francisco Barroso .....	025—06-17
Juan Diego Barroso .....	050—13
José Suárez Peregrina .....	025—06-17
Manuel de Sierra .....	025—06-17
Francisco García .....	025—06-17
Tomás de Bogas .....	025—06-17
Antón Martín .....	025—06-17
Juan Gutiérrez Navarro .....	075—19-17
José Ruiz Vicente .....	300—78
Nicolás Natoli .....	025—06-17
Bernardo Rodríguez .....	025—06-17
Antonio Linares .....	025—06-17
Juan Linares .....	025—06-17
Frco. Muñoz -mayor- .....	150—39
Manuel de Bogas .....	025—06-17
Bernardo de Bogas .....	025—06-17
Juan José Parrón .....	025—06-17
Pedro Alcalá .....	025—06-17
Manuel Alcalá .....	025—06-17
Pedro Espindola .....	025—06-17
Francisco Abad .....	025—06-17
Antonio Manzano .....	025—06-17
Marcos Fernández .....	075—19-17
Juan Gutiérrez .....	050—13
Manuel Suárez Salinas .....	100—26
Frco. Padilla .....	025—06-17
José Salinas Villegas .....	100—26-17
José Román .....	100—26-17
Manuel Ribas .....	050—13
José Piqueras .....	050—13
José Milán Salinas .....	025—06-17
Fr. Javier Barroso .....	050—13
Felipe Salinas .....	050—13
Antonio Suárez Cortes .....	025—06-17
José Sánchez Olivencia .....	125—32
Pedro Velasco .....	025—06-17

Manuel Madrid .....	052—06-17
Blas Gutiérrez .....	050—13
Fr. Andrés Linares .....	100—26
Pedro Suares Salinas .....	050—13
Pedro de Ramos .....	225—58-17
Antonio Funes .....	025—06-17

## CALLE DE LA FUENTE

Nicolás de Bogas .....	025—06-17
Felipe Sánchez parrilla .....	025—06-17
Ramón Rodríguez Villegas .....	050—13
Cristóbal Caro -menor- .....	025—06-17
Vda. de Antonio	
Rodríguez Villegas .....	025—06-17
Vda. de Fr. Fernández Gómez .....	025—06-17
Francisco Gómez .....	025—06-17
Juan Salinas Villegas .....	125—32-17
Manuel Suárez Mayor .....	025—06-17
Joaquín Salinas .....	100—26
Francisco Salinas Ortega .....	125—32-17
Antonio Suárez Mayor .....	025—06-17
Juan Suárez González .....	025—06-17
Francisco de Ramos .....	050—13
Francisco Milán Viso .....	050—13
Julián Rivera .....	250—65
Isidro Toledano .....	050—13
Romualdo Manzano .....	050—13
Juan López .....	050—13
Francisco Barceló .....	050—13
José Sánchez Martín .....	075—19-17
Nicolás Caro -menor- .....	050—13
Viuda de Andrés Sánchez .....	025—06-17
Juan Rodríguez Salomón .....	100—26
Alberto Linares .....	025—06-17
Salvador Sánchez .....	050—13
Mateo Brabezo .....	050—13
Lorenzo Lidueña .....	100—26
Frco. Lidueña Ibáñez .....	250—65
Juan Sanz Mora .....	050—13

Nicolás Piqueras .....	050—13
José Crespo .....	075—19-17
Marcos Guillén .....	050—13
Feliz Suárez .....	025—06-17

## CALLE DEL MANQUILLO

Juan Fernández Garnica .....	175—45-17
Francisco Muñoz -menor- .....	025—06-17
María Socorro Milán .....	050—13
Esteban Lao .....	050—13
Nicolás Marfil .....	025—06-17
Manuel Martín Olgado .....	150—39
José Lupiáñez .....	175—45
Pedro Lorenzo .....	125—32-17
Matías Muñoz .....	100—26
María Suárez .....	025—06-17
Juan Gómez Enríquez .....	050—13
Alfonso Milán .....	075—19-17
Francisco López .....	025—06-17
José Castilla .....	000—00
Ramón Castilla .....	025—06-17
Francisco Espín .....	025—06-17
Sebastián García .....	000—00
Juan José Gómez .....	050—13
Francisco Parrilla .....	025—06-17
José Sánchez Valverde .....	050—13
Nicolás Alvarez .....	050—13
Juan Martín Lao .....	050—13
Francisco Salinas Parrilla .....	025—06-17
José de Ribas .....	025—06-17
Francisco Truque .....	050—13
Antonia Marchán .....	100—26
Miguel de Sierra .....	000—00
Nicolás Rodríguez Abad .....	400—104
Miguel Rodríguez Peragalo .....	200—52
Andrés Manzano .....	150—39
Nicolás Corral .....	050—13
Francisco de Paula Gnecco .....	250—65
Dolores y Carmen Bustamante .	2.400—624

## CALLE DE JOSE MARTIN

Ana Muñoz .....	050—13
Cristóbal Martín Mazón .....	075—19-17
Fr. Manzano Muñoz .....	150—39
Maria de Sierra .....	025—06-17
Diego Campoy .....	075—19-17
Miguel Gonzalez .....	025—06-17
José Olvera .....	075—19-17
Simón Salinas .....	025—06-17
Nicolás de Bogas Peragalo .....	490—104
Pedro González Jereto .....	025—06-17
Juan Lirola .....	050—13
Lorenzo Gómez .....	200—52
José Toledano .....	125—32
Blas Sánchez .....	025—06-17
Ramón Pérez .....	075—19-17
Felipe de Castro .....	075—19-17
Gonzalo Toledano .....	075—19-17
Luis Gómez .....	050—13
Gabriel de Torres .....	025—06-17
Fernando Gonzáles .....	050—13
Vda. de Juan Chacón .....	2.500—610
Alberto de Salamanca .....	075—19-17
José Lidueña Martín .....	175—45
Rafael González .....	175—45
Tomas González .....	175—54

## CALLE DEL POSTIGUILLO

Francisco Galdeano Bogas .....	050—13
Mateo Roldán .....	200—52
Juan González -mayor- .....	100—26
José Fernández Rodríguez .....	250—65
Pedro Villar .....	250—65
Gaspar Rodríguez .....	025—06-17
Fr. José de Sayas .....	025—06-17
Isabel Salinas Vda. ....	150—39
Juan Serrano .....	025—06-17
José Miró .....	025—06-17
Andrés de Sayas .....	100—26

Pedro Vicente .....	500—130
Juan Martín .....	100—26
Andrés de Rojas .....	050—13
Diego Callejón .....	075—19-17
Rodrigo Carreño .....	200—52
José Montes .....	075—19-17
Luis Fernández .....	025—06-17
José Sánchez Salomón .....	075—19-17
José González González .....	025—06-17
Pedro Figueroa .....	1.000—260
Antonio Tendero .....	150—39
Sebastián Espín .....	100—26
Alberto Espín .....	025—06-17
Nicolás Caro -mayor- .....	250—65
Miguel Fernández .....	025—06-17
José Truque .....	025—06-17
José Doñas .....	150—39
Juan Doñas .....	100—26

## CALLE MARCHANI

Francisco Sánchez Correa .....	150—39
Juan Álvarez .....	050—13
Juan Salinas Ortega .....	075—19-17
Fr. Fernández Pardo .....	075—19-17
José Peragalo .....	200—52
María Muñoz .....	025—06-17
Juan Fernz. Pardo .....	025—06-17
Manuel Martín Cabezas .....	100—26
Luis Tendero .....	500—130
Juan de Crespo .....	100—26
Miguel Martín González .....	025—06-17
José Barranco .....	200—52
Marcos Espín .....	050—13
Agustín Antequera .....	025—06-17
Juan de Mata Muñoz .....	050—13
José Campoy .....	600—156
Cristóbal Caro .....	100—26
Juan Salmeron .....	050—13
Rafael Martín .....	050—13

Antonio Martín Téves .....	050—13
Francisco Parrón .....	075—19-17
Francisco Aguilar .....	025—06-17
Antonio de Sierra .....	025—06-17
Cristóbal Haro .....	150—39
Manuel de Toro .....	200—52
Tesifón Tovar .....	1.400—364
Nicolás Tovar .....	100—26
Pedro de Sierra .....	100—26
Domingo Gutiérrez .....	050—13
Juan de Viezma .....	025—06-17
Antonio Crespo .....	025—06-17
Ramón Martín .....	050—13
Rosalía Pardo -viuda- .....	075—19-17
Jaime Lloret .....	075—19-17
Antonio Ferrara .....	050—13
Matías Cortés .....	025—06-17
Antonio Funes .....	025—06-17
Francisco González Jodar .....	025—06-17

## CALLE DE JOSE CASTILLO

Nicolás Abad .....	075—19-17
Nicolás Lorenzo .....	100—26
Pablo Serrano .....	025—06-17
Antonio Sánchez Parrilla .....	050—13
Florencio Salinas .....	075—19-17
Fernando Ayllón .....	100—26
Antonio Ruiz .....	100—26
Diego Barranco .....	025—06-17
Juan Escamilla .....	100—26
Francisco Milán Fernández .....	400—104
Nicolás Olvera .....	025—06-17
Antonio Milán Morón .....	400—104
Antonio de Larios .....	100—26
Nicolás Pardo .....	025—06-17
Juan González .....	025—06-17
Francisco Lidueña Martín .....	150—39
Antonio Sánchez Sierra .....	075—19-17
Luis Figueras .....	075—19-17

María Rubí .....	150—39
Tesifón Bonilla .....	025—06-17
Francisco Martín Natoli .....	100—26
Juan Martín Rubí .....	075—19-17
José Milán Morón .....	075—19-17
Pedro Villegas .....	200—52
Antonio Avilés Manzano .....	100—26
Miguel Ferrara .....	025—06-17
Bernardo Blasco .....	025—06-17
Francisco Pérez Martín .....	025—06-17
José Fernández Pardo .....	050—13
Cristóbal Gómez .....	225—58-17
Pedro Infante .....	050—13
Francisco Pérez Sánchez .....	025—06-17
Miguel Molina .....	025—06-17
Vicente Díaz .....	050—13

## CALLE DEL CEMENTERIO

José Marfil .....	026—06-17
Antonio Toledano Escamilla .....	025—06-17
Francisco Sánchez Casado .....	050—13
Herederos de Antonio Vicente .....	025—06-17
Bernardo Rodríguez .....	050—13
María Valverde .....	025—06-17
Manuel Sánchez Valverde .....	050—13
Vicente Carreño .....	150—39
Manuel Pérez Cruz .....	025—06-17
Juan del Pino .....	025—06-17
Benigno del Pino .....	025—06-17
Francisco Galdeano .....	025—06-17
Pedro Pérez Sánchez .....	025—06-17
Viuda de Antonio Lidueña .....	025—06-17
Ramón Henares .....	050—13
Francisco Espindola .....	026—06-17
José Rodríguez Solano .....	225—58-17
Gabriel Jiménez .....	025—06-17
Francisco Capilla .....	700—182
Domingo Pérez .....	025—06-17
Viuda de Pedro Segado .....	3.100—806

Juan Corral ..... 050—13

#### BARRIO DE BUENAVISTA

Diego Martín Pérez ..... 125—32-17  
 José Toledano Cruz ..... 025—06-17  
 Nicolás Pérez Gómez ..... 275—71-17  
 Francisco Pérez ..... 100—26  
 Antonio Martín Natoli ..... 150—39  
 Pedro de Cuellar ..... 025—06-17  
 María Guerrero ..... 025—06-17  
 Gregorio Borbalán ..... 050—13  
 Vicente Avilés ..... 125—32-17  
 Juan Pérez ..... 075—19-17

#### CORTIJOS

José Serrano ..... 125—32-17  
 Juan Lucas –mayor- ..... 025—06-17  
 Juan Manzano Sánchez ..... 025—06-17  
 Francisco Ruiz ..... 050—13  
 Pedro Rodríguez Andero ..... 100—26  
 Manuel Lorenzo Tormenta ..... 025—06-17  
 Francisco Moreno Piqueras ..... 050—13  
 Tomas Sáez ..... 025—06-17  
 Gabriel de Castro ..... 050—13  
 José Díaz Herrero ..... 100—26  
 Francisco Díaz –menor- ..... 075—19-17  
 Francisco de Reyes ..... 200—52  
 Matías Manzano ..... 075—19-17  
 Antonio de Toro ..... 050—13

#### ALQUERIA

Francisco Maldonado ..... 000—00  
 Juan Pedro Ruiz Lorenzo ..... 025—06-17  
 Miguel Rodríguez ..... 050—13  
 Nicolaza Capilla ..... 075—19-17  
 Vicente Hidalgo ..... 075—19-17  
 Fabián Barranco Lidueña ..... 050—13  
 Tomás Barranco Lidueña ..... 050—13  
 Nicolás Martín Natoli ..... 300—78

María Toledano Pérez ..... 075—19-17  
 Nicolás Lidueña Natoli ..... 050—13  
 María Barranco Martín ..... 100—26  
 Francisco Toledano Pérez ..... 050—13  
 Viuda de Francisco Barranco ..... 300—78  
 María Utrera ..... 500—130  
 Herederos de Francisco Capilla .... 300—78  
 Josefa Lidueña ..... 300—78  
 Juan Toledano –mayor- ..... 025—06-17  
 Antonio Toledano Pérez ..... 100—26  
 Francisco Rodríguez ..... 075—19-17  
 Antonio Capilla ..... 000—00  
 Feliz Lidueña ..... 025—06-17  
 Toribio Toledano ..... 150—39  
 Nicolás Toledano ..... 025—06-17  
 Antonio Toledano Barranco ..... 150—39  
 Pedro López Torres ..... 200—52  
 José M<sup>a</sup> Toledano ..... 125—32-17  
 Pedro López Pineda ..... 000—00  
 Antonio Carmona ..... 025—06-17  
 Josefa Sánchez –viuda- ..... 075—13  
 Francisco Barranco Manzano ..... 025—06-17  
 Juan Pérez ..... 025—06-17  
 Antonio Martín Vicente ..... 025—06-17  
 José Jiménez Ruiz ..... 050—13  
 Cecilio Pérez ..... 025—06-17  
 Juan Sánchez ..... 400—104  
 Francisco Gallardo ..... 050—13  
 Sebastián Martín ..... 025—06-17  
 Juan Pedro García ..... 000—00  
 Ramón García ..... 025—06-17  
 Fernando García ..... 050—13  
 José Doñas ..... 025—06-17  
 Sebastián Sánchez ..... 025—06-17  
 María Alonso ..... 025—06-17  
 Rosalía Jiménez ..... 025—06-17  
 María Sánchez –viuda- ..... 000—00  
 Francisco Ramírez ..... 025—06-17  
 Antonio Barranco López ..... 025—06-17

Antonio Lidueña .....	025—06-17
Antonio Martín Muñoz.....	025—06-17
Juan Gutiérrez .....	000—00
Antonio Muñoz Ribas.....	025—06-17
Francisco Sánchez .....	025—06-17
Francisco López García .....	025—06-17
Marcelo Jiménez .....	025—06-17
Antonio Serapio García.....	075—19-17
Francisco Alvarez .....	300—78
Nicolás Hurtado .....	175—45
Francisco Martín Díaz .....	025—06-17
Francisco Martín Zurita .....	075—45-17
Sebastián Escamilla.....	050—13
Viuda de Tomás Álvarez .....	025—06-17
Ramón Barranco .....	150—39
Francisco Natoli .....	125—32-17
Francisco Barranco Lidueña.....	1.250—325
Juan Carmona .....	075—19-17
Francisco Barrera .....	175—45-17
Fabián Barranco .....	150—39
José Martín Barranco.....	150—39
Juan Jiménez.....	025—06-17
José Enríquez .....	050—13
Antonio Pérez.....	025—06-17
Francisco Caro .....	025—06-17
Nicolás Caro.....	050—13

## CORTIJOS

Francisco Muñoz Muñoz .....	100—26
Gaspar Lorenzo .....	325—84-17
José López Córdoba .....	025—06-17
Francisco Carmona .....	075—19-17
Francisco Pérez .....	026—06-17
Herederos de Francisco Columna ...	150—39
Sebastián Columna .....	125—32-17
Tomás Álvarez –menor- .....	025—06-17
Francisco García Sierra.....	025—06-17
Rosa Sánchez Rodríguez.....	100—26
Francisco García Sánchez.....	075—19-17

Rosalía Sánchez Sánchez .....	100—26
Manuel García Sánchez .....	050—13
José Mingorance .....	075—19-17
José Gallardo .....	075—19-17
Tomas Doñas .....	025—06-17
Juan Toledano .....	050—13
Rosa Muñoz Lucas.....	000—00
Francisco Enríquez .....	050—13
Miguel Muñoz .....	170—45-17
Nicolás de Sierra .....	075—19-17
Antonio Enríquez.....	075—19-17
Antonio Toledano Morales .....	175—19-17
Francisco Ruiz –mayor- .....	025—06-17
Juan Bernardo Hurtado .....	050—13

## TREVOLAR

Mateo de Vargas .....	125—32-17
Antonio Manzano .....	100—26
Francisco Jiménez Sánchez .....	025—06-17
Manuel Galdeano Sánchez.....	050—13
Francisco Galdeano Sánchez .....	100—26
Jerónima Sánchez.....	075—19-17
Juan Pedro Rivera .....	050—13
Juan Galdeano Maldonado .....	200—52
Francisco Vargas Ximénez .....	025—06-17
Juan Linares .....	100—26
Juan Figueroa .....	075—19-17
José Sánchez Galdeano .....	050—13
María Figueroa .....	075—19-17
Antonio Rivera Figueroa .....	075—19-17
Manuel de Vargas .....	075—19-17
Francisco Piqueras .....	075—19-17
José Rodríguez Castillo .....	025—06-17
Pedro Fernández Mora.....	225—58-17
José Fernández Maldonado .....	025—06-17
Antonio Maldonado Valles.....	075—19-17
Antonio de Toro Sánchez .....	025—06-17
Cristóbal de Mora .....	225—58-17
Miguel Tadeo Fernández.....	025—06-17

Antonio de Torres .....	025—06-17
Francisco de Vargas Contreras .....	075—19-17
José de Peña .....	200—52
Fernando Cano .....	050—13
María Galdeano Maldonado .....	025—06-17
José Galdeano Sánchez .....	025—06-17
Matías de Vargas .....	025—06-17
Antonio Maldonado Ribera .....	025—06-17
Nicolás de Vargas Rivas .....	075—19-17
Juan López Casas .....	025—06-17
Antonio Castilla .....	050—13
José Hidalgo .....	050—13
Roque Martín .....	025—06-17
Roque Hidalgo .....	025—06-17
Pedro Jiménez Alejo .....	025—06-17
Cristóbal Rodríguez Caillo .....	050—13
Juan Jiménez -mayor- .....	050—13
Miguel Hidalgo .....	050—13
Francisco Galdeano .....	050—13
Miguel Rodríguez Caillo .....	050—13
Juan Hidalgo .....	200—52
Pedro Parrilla .....	025—06-17
Rosalía Piqueras .....	025—06-17
Viuda de José Valverde y sus Menores hijos .....	700—182
José Valverde Escudero .....	150—39
Francisco Valverde Escudero .....	150—39
Julián Galdeano Sánchez .....	075—19-17
Pedro Benavides .....	075—19-17
Francisco Galdeano Tendero .....	025—06-17
Juan de Mora .....	225—58-17
Juan Galdeano Castilla .....	1.200—312
Juan Sánchez Gallardo .....	075—19-17
Gregorio Rodríguez Pastor .....	050—13
Jose de Vargas .....	100—26
Juan López Sánchez .....	050—13
Viuda de Bernardo Salinas .....	000—00
Juan Jiménez Rivas .....	125—32-17
Herederos de Josefa Moreno .....	000—00

Manuel Castilla .....	075—19-17
José Fernández de Vargas .....	075—19-17
Antonio Figueroa Maldonado .....	075—19-17
Francisco Castilla .....	050—13
Nicolás Sánchez .....	100—26
José Martín Galdeano .....	025—06-17
Marcos Rodríguez Triunfo .....	025—06-17
José López Vargas .....	075—19-17
Juan Rivas López .....	050—13
Pedro López Vargas .....	100—26
Juan López Vargas .....	050—13
Bartolomé Tendero .....	075—19-17
Pedro Galdeano Pascual .....	075—19-17
Pedro de Vargas -menor- .....	050—13
Bernardo Rivera .....	025—06-17
Nicolás Galdeano Vargas .....	025—06-17
Francisco de Vargas Caracola .....	050—13
Pascuala de Vargas Caracola .....	025—06-17
Juan González .....	025—06-17
Nicolás de Vargas Pérez .....	300—78
Cristóbal de Vargas .....	100—26
Nicolás de Vargas Abad .....	200—52
María González .....	025—06-17
María González Martín .....	050—13
Antonio Suárez .....	075—19-17
Francisco Maldonado .....	025—06-17
Juan Sánchez Pájaro .....	075—19-17
Francisco Gallegos .....	050—13
Marcelino Maldonado .....	025—06-17
Bernardo Sánchez .....	100—26
Pedro Galdeano Jiménez .....	025—06-17
Viuda de Luis Gallego .....	025—06-17
Miguel López Martín .....	050—13
José Lucas .....	050—13
Pedro Olivencia .....	025—06-17
Nicolás Sánchez Gallardo .....	025—06-17
Viuda de José Galdeano Castillo ...	025—06-17
Francisco Mantilla .....	025—06-17
Antonio Galdeano Valenciano .....	025—06-17

Josefa Agustina Galdeano .....	025—06-17
José Carreño .....	150—39
José Figueroa Galdeano .....	025—06-17
Bernardo Lucas .....	025—06-17
José Real .....	050—13
Ramón de Vargas .....	025—06-17
Pedro de Vargas –mayor- .....	225—58-17
Francisco Fernández Mora .....	225—58-17
Antonio Rodríguez Lucas .....	100—26
Viuda de Nicolás Maldonado .....	100—26
Tomás Contreras .....	175—45-17
María Maldonado –viuda- .....	100—26
María de Vargas –viuda- .....	070—13
Antonio Rivera Martín .....	100—26
Juan Rodríguez Rivera .....	025—06-17
José Rivera Galdeano .....	050—13
Francisco Rivera .....	025—06-17
Isabel Fernández Rivera .....	000—00
José Galdeano Barceló .....	025—06-17
José Figueroa Maldonado .....	025—06-17
Ramón Castilla .....	150—39
José Jiménez .....	075—19-17
Viuda de Juan Galdeano .....	050—13
Ramón Rodríguez Gutiérrez .....	100—26
Francisco Rodríguez Gutiérrez .....	050—13
Francisco Fernández Martín .....	050—13
Diego Fernández .....	025—06-17
María Fernández Fajardo .....	025—06-17
Ramón de Toro .....	050—13
Viuda de Miguel Sánchez .....	025—06-17
Miguel Sánchez Pájaro .....	025—06-17
Juan Rodríguez Torres .....	150—30
José García Daza .....	050—13
Francisco Rodríguez Daza .....	050—13
Diego Rodríguez Daza .....	050—13
Nicolás Fernández Haro .....	050—13
Sebastián Sánchez .....	025—06-17
Ramón Díaz .....	075—19-17
Juan de Vargas Rivera .....	026—06-17

Herederos de Antonio Valverde ....	100—26
Juan de Soto .....	100—26
Juan de Vargas Román .....	025—06 -17
Isabel Torres .....	025—06 -17
Antonio Maldonado Gutiérrez .....	200—52
José Castillo .....	050—13
Gregorio Maldonado .....	050—13
Julián Maldonado .....	025—06-17
Miguel Maldonado Rodríguez .....	025—06-17
Marcos Molina .....	025—06-17

## SIERRA

Isabel González .....	025—06-17
Gabriel Fernández .....	225—58-17
Isabel M <sup>a</sup> Navarro .....	100—26
Clemente Martín .....	125—32-17
Fabián Martín .....	050—13
Francisco Rodríguez Pérez .....	125—32-17
Bernardo Romero .....	050—13
María Fernández –viuda- .....	050—13
Juan Guillen Rodríguez .....	050—13
Manuel Serrano .....	050—13
Juan Rodríguez Púa .....	150—39
Juan Marín .....	050—13
Cecilio Martín .....	100—26
Pedro Martín .....	100—26
Marcos Mateo Muñoz .....	150—39
José Fernández Martín .....	025—06-17
José Jiménez	
–aparccero del señor Cura- .....	050—13
Miguel Maldonado .....	100—26
Manuel Fernández López .....	025—06-17
José Maldonado Rodríguez .....	025—06-17
Juan Pérez –mayor- .....	025—06-17
Francisco Rodríguez Lorenzo .....	025—06-17
Herederos de Manuel Sánchez .....	050—13
José Hurtado .....	050—13
Antonio Fernández Maldonado ....	050—13
Francisco Rodríguez Pérez .....	050—13

Francisco Hurtado -mayor- .....	025—06-17
Juan Hurtado .....	050—13
José Fernández Lorenzo .....	075—19-17
Juan Fernández Toro .....	125—32-17
Matías Guillén .....	075—19-17
Viuda de Francisco Maldonado .....	025—06-17
Andrés Marín .....	075—19-17
Herederos de Isidro Maldonado ....	050—13
Pedro Maldonado Muñoz .....	025—06-17
María Guillén .....	100—26
Antonio Fernández Haro .....	150—39
María Jacinta Pérez.....	025—06-17
Antonio Serrano .....	025—06-17
Francisco Fernández Maldonado ...	050—13
José Sánchez Maldonado .....	075—19-17
José Rodríguez Pérez .....	050—13
Juan Rodríguez Pérez .....	025—06-17
Manuel Fernández Maldonado .....	025—06-17
Manuel Fernández -mayor- .....	100—26
Manuel Fernández Rodríguez .....	075—19-17
Pedro Fernández Álvarez .....	050—13
Juan Julián Rodríguez .....	025—06-17
Nicolás Fernández Manchego .....	075—19-17
Antonio Fernández Manchego .....	025—06-17
Juan Fernández -mayor- .....	100—26
Herederos de Nicolás Caveo .....	025—06-17
Miguel Fernández Álvarez .....	150—39
Nicolás Fernández Rivas .....	125—32-17
Francisco Vargas Lince .....	025—06-17
Julián Jiménez .....	025—06-17
Juan Jiménez.....	050—13
José Sánchez Catalán .....	025—06-17
Isabel Pérez -enferma- .....	000—00
Antonio Gutiérrez .....	100—16
Rosa Gutiérrez .....	025—06-17
Juan Matías Rodríguez .....	100—26
Diego Rodríguez .....	025—06-17
Juan Ramón Rodríguez .....	300—78
José Jiménez .....	075—19-17

Nicolás Pérez Pino .....	125—32-17
Francisco Pérez Jiménez .....	100—26
Andrés Fernández Haro .....	225—58-17
José Fernández .....	025—06-17
Andrés Pérez .....	075—19-17
Antonio Fernández Asensio .....	050—13
Juan Pérez Fernández .....	050—13
Viuda de Sebastián Muñoz Espejo ..	075—19-17
Juan Rodríguez Toro -menor- .....	125—32-17
Pedro Pérez Pino .....	175—45-17
Juan Fernández Muñoz .....	025—06-17
Juan de Toro - mayor.....	025—06-17
M <sup>a</sup> Juana Rodríguez .....	025—06-17
Nicolás Maldonado .....	050—13
José Fernández Rodríguez .....	100—26
Francisco Parrilla .....	200—52
Juan Antonio Alvarez.....	025—06-17
Francisco Alvarez .....	025—06-17
Juan Parrilla .....	025—06-17
Nicolás Ortega.....	025—06-17
Juan Ortega .....	025—06-17
Antonio Contreras .....	125—32
Francisco Contreras .....	075—19-17
Viuda de Salvador Rodríguez .....	025—06-17
Miguel Manzano .....	250—65
Nicolasa Urbano .....	025—06-17
Viuda de Gabriel Manzano .....	125—32-17
Viuda de Dionisio Ortega .....	025—06-17
José Sánchez Navarro .....	050—19-17
Juan Manzano Álvarez .....	075—19-17
José Manzano Álvarez .....	075—19-17
Silvestre Rodríguez .....	175—45-17
Viuda de Gregorio Gutiérrez .....	200—52
Juan Amat .....	075—19-17
Juan de Vargas Rivas .....	075—19-17
Paula González .....	025—06-17
Francisco Benavides .....	025—06-17
Antonio Fernández Muñoz .....	025—06-17
Viuda de Sebastián de Toro .....	175—45-17

José de Toro -menor-.....	200—52
José de Toro -mayor- .....	300—78
Salvador Sánchez Mora .....	050—13
José Sánchez Mora .....	050—13
Manuel Pérez .....	075—19-17
Francisco Jiménez Manchego .....	025—06-17
Juan de Toro Muñoz.....	025—06-17
José de Toro Muñoz .....	025—06-17
Manuel López.....	025—06-17
Juan Antonio Gutiérrez.....	025—06-17
Viuda de Juan Toro Abat .....	150—39
Lázaro Fernández.....	025—06-17
Juan Contreras.....	025—06-17
Francisco Antonio Martínez.....	050—13
Juan Escamilla .....	100—26
Antonio de Toro Abat .....	050—13

## FORASTEROS HACENDADOS EN ADRA

Bárbara Muñoz Cárdenas .....	300—78
Nicolás Manzano .....	100—26
Antonio Vázquez .....	600—130
Herederos de Catalina Gnecco .....	300—78
Francisco Funes -mayor- .....	050—13
Herederos de Salvador Mazón .....	150—39
Catalina Real .....	150—39
Herederos de Catalina Iluminati ....	300—78
José Iluminati .....	3.300—858
La Marquesa de Caicedo .....	7.000—1.820
José Sandobal .....	050—13
La Marquesa de Acapulco .....	1.100—286
José Guillén -presbítero-.....	075—19-17

## FORASTEROS DEL TREVOLAR

Manuel Olivencia -de Albuñol-.....	100—26
Alfonso Lucena -de Turón- .....	025—06-17
María López -de Turón- .....	300—78
María Guillen -de Turón- .....	200—52
Cristóbal de Silba -Albuñol-.....	025—06-17
Miguel Maldonado -Albuñol- .....	025—06-17

Herederos de Juan de Mora -Albuñol-.....	050—13
Vicente Romero -de Albuñol- .....	025—06-17
Juan Maldonado Vallejo -Albuñol- .	150—39
Roque Vargas -de Murtas-.....	050—13
José Rodríguez -de Albuñol- .....	050—13
Viuda de Fr. Olivencia -Albuñol- ....	050—13
Antonio Jiménez -su arrendador	
José Rodríguez Torres -Albuñol- ...	025—06-17
Bartolomé Castillo -de Albuñol.....	400—104
Pedro Rodríguez -de Murtas .....	050—13
José Rodríguez -de Murtas .....	050—13
Felipe Espejo -de Murtas.....	075—19-17
Juan Espejo -de Murtas .....	400—104
Francisco García Robles de Turón .	050—13
Herederos de	
Marcelino Guillén -de Turón- .....	150—39
José Lozano -de Murtas .....	150—39
Herederos de	
Miguel Dionisio López -de Albuñol- ..	075—19-17
Juan López Alcalde -de Albuñol ....	050—13
Francisco Galdeano -de Albuñol ...	050—13
Miguel de Bargas -de Albuñol .....	100—26
Francisco López Vargas -de Albuñol	100—26
Miguel Rodríguez -de Murtas- .....	050—13
Juan López -de Murtas.....	050—13
Antonio Viso -de Murtas .....	025—06-17
Señor Cura.....	000—100
José Muñoz -Medico- .....	000—020
Francisco de Paula Sierra -cirujano-	000—023
El Padre Castrense .....	000—040
Don Juan el Boticario .....	000—040

Un mes después del expresado apremio de la cuadrilla de Bellido, se envía al Cuartel General itinerante por la Alpujarra comandado por el Conde de Montijo los primeros suministros (Doc.2). Entre tanto los alguaciles abderitanos (Doc.3), “animan” a los vecinos contribuyentes a pagar sus cuotas.

Luego, a la hora de dar las cuentas de las contribuciones especiales exigidas a los municipios con calidad de reintegro, siempre surgía algún que otro problema porque había ocasiones en que los alcaldes salientes, perdían los papeles, tal como acontece en Berja con los alcaldes de 1813 que manifiestan carecer de la documentación correspondiente a las contribuciones cobradas con derecho a reintegro en 1812.

En Adra, uno de los compromisarios (Doc.4) de aquellas contribuciones y síndico municipal, tuvo que recurrir a la justicia (Doc. 5) para que apareciese la documentación extraviada.

En el (Doc.6) transcribimos las listas de alcaldes y regidores del Ayuntamiento de Adra en 1813 y 14.

#### DOCUMENTO 2

*Decimos nosotros: Pedro Galdeano Rivera, y Nicolás de Vargas, vecinos de esta villa; que hemos recibido del señor don José M<sup>a</sup> Gnecco, cuatrocientos treinta y seis reales de vellón, por*

*el trabajo de haber conducido en nueve pares de mulos, porción de fanegas de cebada a la villa de Lanjarón, para raciones de la división de tropas del señor conde de Montijo, a virtud de superior orden. Y para que coste y sirva de abono a las cuentas que corresponde, le damos el presente que firma a nuestro ruego, por no saber hacerlo un testigo, en Adra a 21 de Junio de 1811.*

#### DOCUMENTO 3

*Decimos nosotros: Francisco Muñoz y José Fernández, Alguaciles de justicia en esta villa, que hemos recibido del señor don José M<sup>a</sup> Gnecco, vecino de ella, veinte reales de vellón, por las citas hechas a los vecinos contribuyentes para el pago de lo que les correspondió en el reparto de los veintidós mil quinientos reales de donativo para subsistencia de las tropas. Y para que se abonen en las cuentas a quien corresponda, damos el presente que firma a nuestro ruego por no saber hacerlo un testigo, en Adra a, 28 de junio de 1811,*

#### DOCUMENTO 4

*Don José María Gnecco vecino de la villa de Adra: ante vos por el recurso que mejor corresponda digo: que como uno de los comisionados del Ayuntamiento y autoridades de esta villa, intervine en los repartimientos que*

*se formaron en el año pasado de 1811 para exigir del vecindario las cantidades consiguientes de contribución para subsistencia de las tropas del 3º Ejército Nacional ; y no habiendo verificado la cobranza total entregué a don Manuel Manzano, siendo alcalde del Ayuntamiento de la villa de Adra en el año pasado de 1811, dos listas que incluían los vecinos que quedaban en descubierto, la una por mi misma mano y la otra por la del señor cura propio de esta Parroquia don Cayetano Aquino: Y siendo indispensable tener una y otra a la vista para la rendición de cuentas, como está mandado por la superioridad, a vos suplico se sirva mandar que el don Andrés Manzano entregue inmediatamente las referidas listas, con una cuenta expresiva de las cantidades cobradas y su inversión, y con entrega en el acto de la obra en su poder para los fines indicados. Pues así es de justicia que pido costas y firmo. Adra, a 8 de octubre de 1813.*

El nuevo alcalde de Adra, don Francisco Vázquez da curso al escrito con un auto que queda reflejado en el documento 5...

#### DOCUMENTO 5

*Hágase saber a don Andrés Manzano, vecino de esta villa, que en el preciso y perentorio término del segundo día, con denegación de otro, y apercibimiento de apremio, entregue en el presente oficio las listas de que habla el escrito*

*anterior, con una cuenta expresiva de las cantidades que halla cobrado, y su inversión, y con pago en el acto del alcance que le resulte: y hecho entregue uno y otro a los respectivos interesados, para que puedan cumplir con la dación de cuentas, que está mandado por la superioridad. Francisco Antonio Vázquez, Alcalde de primer voto, y Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa, así por este su auto lo acordó y firma en Adra a ocho de octubre de mil ochocientos trece.*

El escribano don José Antonio Fernández notificó el escrito al antiguo alcalde don Andrés Manzano...*en su persona*, quien manifestó haber quedado *instruído para cumplirlo...*

Se nos escapan los motivos de don Andrés Manzano para negarse a la entrega de las listas, el caso es que un año después aún las retenía, según nos permite comprobar el hecho de hallar al mismo vecino que se las reclamó recurriendo ante al Alcalde Mayor del Partido, don Juan Manuel Lubet con residencia en Berja, con otro escrito similar al anterior, incluyendo todo el expediente.

El recurso halló rápida respuesta por parte del Alcalde Mayor Lubet, quien en 19 de agosto ordena al señor Manzano que entregue en el plazo de dos días...*que al efecto se le señalan las listas, con apercibimiento de que pasado, sin haberlo hecho, se le exijan diez ducados de multa por su morosidad é inobediencia y se le*

*apremiará además breve y primariamente para que lo ejecute...*

Al final el ex alcalde acabó entregando la documentación demandada con el resultado de muy pocos morosos, solo unos restos pendientes de algunas viudas, vecinos de la Sierra y la contribución integra correspondiente a don Francisco Chacón.

#### DOCUMENTO 6

Listas de Alcaldes, Regidores y Síndicos, del Ayuntamiento de Adra en 1813 y 1814.

#### **Año 1813**

*Alcaldes:*

*Don Francisco Vázquez y don José Carreño.*

*Regidores:*

*Dn Manuel Tovar, Dn Francisco Utrera, Dn Antonio del Castillo, Dn José Felices Martín, Dn Sebastián Barranco, Dn Francisco Parrilla, Dn Antonio Rivas Marchani, Dn Pedro del Trell.*

*Síndicos:*

*Dn José Gnecco y Dn Rodrigo Carreño.*

#### **Año 1814**

*Alcaldes:*

*Dn José Segado y Dn Nicolás de Bogas.*

*Regidores:*

*Dn Pedro del Trell, Dn Manuel Tovar, Dn Francisco Utrera, Dn Antonio Castillo, Dn Florencio Salinas, Dn Antonio Toledano Pérez, Dn Pedro de Bargas, y Dn Juan Fernández*

*Síndicos:*

*Dn José Gnecco y Dn Pedro Ramos.*

## **BIBLIOGRAFÍA**

Lafuente Alcántara. M.: Historia General de España, 1889.

Manuel Tuñón de Lara.: Historia de España, 1980.

José Luis Ruz Márquez: Adra, Siglo XIX, Almería 1981.

José Luis Ruz Márquez.: Programa de Fiestas Ayuntamiento de Berja, 1978.

Enrique Jiménez López.: El fin del Antiguo Régimen, 1996.

Historia 16.: Crisis del Antiguo Régimen, 1982.

Legajos.: 18-1, 2, 3. B. 18-1, 2, 3, 4, 5. A-Bx- 18 - 6 A. Del archivo familiar de Adra, Berja, Turón, Granada y Almería.